



Resolución Directoral

N° 190-2023-UE402SN/UGRH

Nazca, 27 de Marzo del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74º del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la ASIGNACION permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor.

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2023-UE402SN/UGRH, se asignó las funciones de la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos – Unidad Ejecutora 402 a la abogada **Lic. JULIO CESAR ANICAMA HUARA**, a partir del 10 de febrero del 2023, asignación que esta Dirección estima pertinente darle término;

Que, con los documentos de visto, el Director de Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca, propone asignar a la Abog. **MARCIA JAZMIN TRINIDAD TARQUI**, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del citado Hospital;

Con el visado de la Dirección de Administración;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el numeral 8) del artículo 25º de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO a la asignación de funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola – Unidad Ejecutora 402 Salud Nasca del **Lic. Edu. JULIO CESAR ANICAMA HUARA**, a partir del 27 de marzo de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo hacer entrega del cargo bajo inventario.

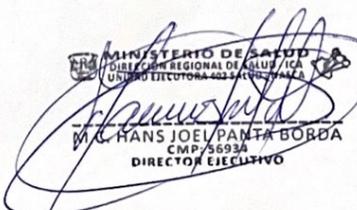
ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a la **Abog. MARCIA JAZMIN TRINIDAD TARQUI**, Servidora CAS, la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola – Unidad Ejecutora 402 Salud Nasca a partir del 27 de marzo de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias competentes en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola – Unidad Ejecutora 402 Nasca, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional www.hospitalnasca.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

HJPB/DE-UE402SN
VCO/DA


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA 402 SALUD NASCA
M. C. HANS JOEL PANTA BORDA
CMP/5693A
DIRECTOR EJECUTIVO